



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 96/2014

Número de resolución: 142R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que, entre otras, consta informe-propuesta de 22 de mayo de 2014 de la Jefa de Servicio de Instalaciones Deportivas con el visto bueno del Coordinador General de Deportes, el informe favorable de Intervención y Resolución nº 127R/2014 de fecha 17 de julio de 2014, dictada por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, por la que se adjudica el **contrato menor de suministro de material de ferretería para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, advertido error material, en el punto segundo de la misma, consistente en que se había aprobado el gasto con cargo únicamente al presupuesto de 2014, cuando debería haberse dividido el mismo, parte con cargo al presupuesto de 2014 y el resto con cargo al presupuesto de 2015. Atendiendo a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar dicho error material de forma que donde dice:

*“Visto expediente número 96/2014 del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 96/2014

Número de resolución: 142R/2014

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro de material de ferretería para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil SUMINISTROS SIMPAR S.L., que se compromete a realizar el mismo conforme al cuadro de precios adjunto a la presente resolución, con un importe máximo de 12.396,69 €, que se incrementa en 2.603,30 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto total de 14.999,99 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21200, denominada MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES del presupuesto de 2014."

Debe decir:

*"Visto expediente número 96/2014 del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)*

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro de material de ferretería para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil SUMINISTROS SIMPAR S.L., que se compromete a realizar el mismo conforme al cuadro de precios adjunto a la presente resolución, con un importe máximo de 12.396,69 €, que se incrementa en 2.603,30 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto total de 14.999,99 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21200, denominada MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, con el siguiente desglose: 9.000€ con cargo al presupuesto de 2014 y 5.999,99 € con cargo al presupuesto de 2015."



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 96/2014

Número de resolución: 142R/2014

SEGUNDO.- El resto del contenido de la Resolución nº 127R/2014, permanecerá vigente.

TERCERO.- Acordar la notificación al licitador de la presente resolución, así como su publicación en el perfil de contratante.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



Granada, a 20 de agosto de 2014
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Ruyman Francisco Ledesma Palomino
Ruyman Francisco Ledesma Palomino

